



Vigente desde:  
1/2/2025

**ANEXO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA  
TELEPEAJE PLUS**

**IMPORTANTE:**

Los items detallados en este anexo son de aplicación para usuarios/clientes con consumos realizados en los Concesionarios que integran la RED DE CONCESIONARIOS VIALES informada en [www.telepeajeplus.com/cobertura](http://www.telepeajeplus.com/cobertura).

Los valores consignados incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

La eventual modificación de los valores será informada con 60 días de anticipación.

COMISIONES Y TASAS	IMPORTE / TNA
Comisión por administración cuenta - servicio diferencial (1)	\$ 400
Tasa Nominal Anual Intereses Compensatorios (TNA con IVA)	40,00%
Tasa Efectiva Anual Intereses Compensatorios (TEA con IVA)	48,21%
<b>Costo Financiero Total Efectivo Anual (CFT con IVA)</b>	<b>48,21%</b>
Tasa Nominal Anual Punitorios (TNA con IVA)	20%

(1) Comisión mensual por administración de cuenta del servicio diferencial para personas jurídicas con 5 o más vehículos activos en el sistema y con consumos dentro del período a facturar. También accesible para otros usuarios/clientes que lo soliciten. Para activarlo ingrese a [www.telepeajeplus.com/login](http://www.telepeajeplus.com/login) con su usuario y clave.

El Usuario acepta que TELEPEAJE al contratar con terceros, estos puedan recopilar y utilizar los datos personales y técnicos y toda la información relacionada, incluyendo pero no limitado a la geolocalización, fecha y hora de la plataforma de acceso, sistema y software de aplicación, y periféricos, que se reúne periódicamente para, entre otras cosas, dar soporte de productos y otros servicios en relación a la solicitud de adhesión al sistema. Usted concede a TELEPEAJE el permiso para utilizar y compartir esta información con terceros, para mejorar sus productos o para proporcionarles al Usuario servicios o tecnologías, así como para proporcionar contenido de publicidad en la que TELEPEAJE cree que podría estar interesado, incluyendo a terceros que proporcionan contenido de publicidad dirigida y/o comercialización de seguros, entre otros.

Usted podrá optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberá cumplir las obligaciones pendientes a su cargo.

Usted podrá consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a: [http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos//Regimen\\_de\\_transparencia.asp](http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos//Regimen_de_transparencia.asp)